



ACUERDO n.º 065 DE 2026
17 de marzo

1

Por el cual se convoca a participar en la *edición XXIII Concurso Nacional de Piano de la Universidad Industrial de Santander*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993 establece como misión de la Universidad entre otras «[...] la conservación y reinterpretación de la cultura y la participación activa en un proceso de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad[...]» y dentro de sus objetivos misionales «[. ..] estudiar y promover el patrimonio cultural de la humanidad, atendiendo a su diversidad étnica, histórica, regional e ideológica, para contribuir a su conversación y enriquecimiento, en el marco de la unidad nacional [...]».
- b. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 017 de 2021 se aprobó la política de culturas de la Universidad Industrial de Santander que tiene como propósito «generar una sinergia entre los miembros de la comunidad universitaria, para promover el reconocimiento, la apropiación, la preservación y la difusión de todo su potencial cultural, sus recursos, sus procesos y sus espacios culturales, que permita ponerla al servicio de todos sus integrantes y de la ciudadanía, con el fin de contribuir al logro de la misión y la visión de la Universidad».
- c. Que mediante la Resolución de Rectoría n.º 140 de 1985 se oficializó el Festival de Piano en la UIS al haberse constituido como un evento artístico destacado en el país con importancia internacional y actualmente se ha erigido como el principal referente cultural de Santander gracias a su trayectoria y calidad artística.
- d. Que en el marco del Festival Internacional de Piano UIS, el Concurso Nacional de Piano se ha constituido en una de sus actividades fundamentales lo que ha permitido destacar los valores artísticos de las personas jóvenes, así como satisfacer la necesidad de generar espacios para las presentaciones y proyecciones de los pianistas que residen en Colombia.
- e. Que el literal p). del artículo 23 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander dispone que serán funciones del Consejo Académico «p). Aprobar el otorgamiento de títulos, premios y distinciones, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos».

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Convocar a pianistas entre los 18 a 35 años a participar en la *edición XXIII Concurso Nacional de Piano de la Universidad Industrial de Santander*.

ARTÍCULO 2º. Aprobar los términos de la convocatoria para participar en la *edición XXIII del Concurso Nacional de Piano de la Universidad Industrial de Santander*, que serán los siguientes:

REQUISITOS DE LA PERSONA ASPIRANTE. Podrán participar pianistas entre los 18 a 35 años de nacionalidad colombiana y pianistas extranjeros con un mínimo de 5 años residiendo en Colombia.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. La persona aspirante debe registrarse por medio de la página web <https://uisultural.uis.edu.co/> en el espacio designado para el Concurso Nacional de Piano registrando la siguiente información:



ACUERDO n.º 065 DE 2026
17 de marzo

2

1. Nombre completo.
2. Copia del documento de identificación nacional por ambas caras en formato PDF ampliado al 150%. Si es extranjero, adjuntar un certificado expedido ante la autoridad competente de su ciudad o en Migración Colombia en el cual se certifique su residencia en un periodo mínimo de 5 años.
3. Dirección de residencia, número de celular y correo electrónico de contacto.
4. Descripción de la hoja de vida de la persona aspirante con su formación académica, su experiencia concertante y artística no mayor a 1.000 caracteres.
5. Carta de recomendación emitida por uno de los maestros que haya sido profesor del aspirante en formato PDF debidamente firmada.
6. Enlace de un registro audiovisual de excelente calidad (4K) de un concierto o una grabación personalizada sin edición entre obras con una duración mínima de diez (10) minutos y máxima de quince (15) minutos donde la persona aspirante demuestre su nivel técnico e interpretativo y se identifique de cuerpo completo (manos, brazos, piernas, pies y rostro). La información detallada del repertorio interpretado debe anexarse como descripción del video. No se permite el uso de Clavinova o cualquier otro piano electrónico.
7. Adjuntar listado detallado en formato PDF del repertorio con el cual participará de acuerdo con las condiciones del concurso para cada fase de participación descrita en el presente acuerdo donde especifique nombre de la obra y duración sin exceder la duración total máxima permitida en cada fase de participación.
8. Adjuntar en la inscripción las partituras en formato PDF separadas para cada fase de participación descrita en el presente acuerdo (sólo se aceptan en formato PDF obras completas) en excelente resolución y con numeración de compases. Las partituras deben estar debidamente firmadas por el concursante.
9. Adjuntar enlace de mínimo 3 fotografías artísticas del intérprete en alta resolución (en formatos jpg, bmp, jpeg) requeridas para las piezas promocionales.

REPERTORIO DE LA FASE DE INSCRIPCIÓN. El repertorio de la fase de inscripción debe ser un video en alta resolución (4K) donde podrá interpretarse una o más obras o movimientos de sonatas del siguiente listado seleccionado, que sumen una duración mínima de diez (10) minutos y máxima de quince (15) minutos:

- Un preludio y fuga de «*El clave bien temperado*» de J. S. Bach.
- Un movimiento de una sonata o composiciones para piano solista de cualquiera de los siguientes compositores:
 - F.J. Haydn.
 - W.A. Mozart, con excepción de las sonatas KV.545 y KV.570.
 - L. Van Beethoven, con excepción de las sonatas Op.49 n.º 1 y n.º 2, Op.79 y Op.14 n.º 1 y n.º 2.
 - Franz Schubert.
- Un estudio cualquiera de los siguientes compositores:
 - F. Chopin: de los Op.10 y Op.25.
 - F. Liszt.
 - A. Scriabin: de los Op.8, Op.42 y Op.65.
 - S. Rachmaninov.
 - C. Debussy.

REPERTORIO DE LA FASE DE SEMIFINAL. Una o más obras o movimientos de sonatas o suites del repertorio académico universal para piano de los periodos romántico, impresionista y siglo XX de libre elección por parte del concursante, con una duración mínima de quince (15) minutos y máxima de veinte (20) minutos.



ACUERDO n.º 065 DE 2026
17 de marzo

3

REPERTORIO DE LA FASE FINAL. La suma de los repertorios sugeridos debe tener una duración mínima de veinte (20) minutos y máxima de treinta (30) minutos, los cuales se componen de los siguientes dos enumerados:

1. Una o más obras del compositor colombiano Luis. A. Calvo o una o más obras para piano que sumen una duración mínima de diez (10) minutos y máxima de quince (15) minutos.
2. Una o más obras de libre escogencia que sumen una duración mínima de diez (10) minutos y máxima de quince (15) minutos.

PARÁGRAFO 1º. El repertorio debe ser diferente en todas las fases del concurso, es decir, no deben repetirse. En caso de interpretar una sonata, suite u obra estructurada, se admitirá uno de sus movimientos que no sea inferior a cinco (5) minutos de duración. Todas las partituras del repertorio deben adjuntarse al formulario para cada fase de participación en formato PDF. El nombre del archivo debe ser: *«Partituras+ Fase + el nombre completo del participante»*.

PARÁGRAFO 2º. En caso de no haber culminado su interpretación en el tiempo máximo establecido para la Fase Semifinal o Final, ésta será suspendida atendiendo a la señal dispuesta por la organización del concurso.

PARÁGRAFO 3º. El repertorio debe ejecutarse de memoria toda vez que no estará permitido el uso de partituras de apoyo en ninguna fase del concurso.

PARÁGRAFO 4º. Dentro de las fases de participación, no se permite repertorio de composiciones propias del concursante.

PARÁGRAFO 5º. Se permitirá el cambio de repertorios de las fases de participación hasta el viernes 31 de julio de 2026 a las 5:00 p.m. y deberá ser informado vía correo electrónico adjuntando el nuevo repertorio en formato PDF. El nombre del archivo debe ser: *«Partituras+ Fase + el nombre completo del participante»*.

ARTÍCULO 3º. FASES DEL CONCURSO. El concurso consta de seis (6) fases, a saber:

Fase de Inscripción: En esta fase todas las personas aspirantes deben cargar los documentos, información y demás requisitos señalados en el artículo 2º del presente acuerdo. La fecha de cierre de inscripción es el día 29 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

Fase de verificación: En esta fase se realiza la verificación de los documentos cargados en la fase de inscripción. Todos los aspirantes inscritos que cumplan con los requisitos serán aceptados y se les informará vía correo electrónico su participación. La omisión de algún documento y no envío en las fechas indicadas será causal de rechazo. Esta fase se llevará a cabo del 1 de junio al 12 de junio de 2026.

Fase de Preselección: De todas las personas aspirantes aceptadas el jurado realizará una preselección de un máximo de doce (12) participantes. Esta fase se llevará a cabo del 16 al 26 de junio de 2026. El día 1 de julio de 2026 a partir de las 5:00 p.m. se compartirá el listado de las personas participantes preseleccionadas a las direcciones de correo electrónico registradas. Si una persona aspirante manifiesta por escrito su decisión de no continuar en el concurso, se informará de la preselección a las siguientes personas en el listado.

Fase de Presentación de los conciertos de extensión: Los participantes preseleccionados realizarán al menos tres (3) recitales cada uno en el marco de la programación del Festival. Uno (1) con duración entre cuarenta (40) y cincuenta (50) minutos y dos (2) con duración de treinta (30) minutos cada uno. El repertorio es de libre escogencia. Estos se realizarán en diferentes municipios de Santander o escenarios de la ciudad de Bucaramanga entre los días 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2026. Estas actividades son un requisito obligatorio para continuar en el concurso.

Fase de Semifinal: Los semifinalistas se presentarán ante el jurado de manera presencial en sala abierta al público el día 17 de agosto de 2026. De allí se escogerá a tres (3) pianistas que pasarán a la Fase Final.



ACUERDO n.º 065 DE 2026
17 de marzo

4

Fase Final: Esta fase se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2026 en un concierto público con los tres (3) finalistas en el cual se dará a conocer el ganador del concurso.

PARÁGRAFO 1º. El envío de la documentación y la participación en el concurso implican la aceptación plena de las bases, así como de los términos y condiciones de uso del sitio y del aviso de privacidad relacionado con el tratamiento de datos personales.

PARÁGRAFO 2º. En la presente convocatoria no podrán participar los ganadores de las anteriores ediciones del concurso.

PARÁGRAFO 3º. En caso de comprobarse alteración o falsedad de algún documento o grabación, la persona aspirante quedará inmediatamente descalificada y no podrá participar en el futuro en algún otro concurso o evento programado por esta institución.

PARÁGRAFO 4º. Los grupos y turnos de estudio para cada jornada serán asignados por sorteo presencial. La organización del concurso garantizará cuatro (4) horas de estudio en pianos acústicos disponibles en la Universidad los días comprendidos entre el 10 y 15 de agosto de 2026. Las personas concursantes dispondrán de dos turnos de una hora y treinta minutos (1:30 min) de estudio con pianos de cola en el Teatro Santander los días 15 y 16 de agosto de 2026, para la Fase Semifinal y veinte (20) minutos de calentamiento, previo al recital, en un piano de la misma marca y características similares. El día 18 de agosto de 2026, para la Fase Final, dispondrán de dos (2) horas de estudio en el Teatro Santander y veinte (20) minutos de calentamiento previo a su recital, en un piano de la misma marca y características similares.

PARÁGRAFO 5º. Las Fases Semifinal y Final se llevarán a cabo en el Teatro Santander de Bucaramanga.

PARÁGRAFO 6º. Las personas preseleccionadas deberán estar presentes en la ciudad de Bucaramanga el día 10 de agosto de 2026 y presentarse a las 4:00 p.m. en la oficina de Dirección Cultural de la Universidad Industrial de Santander para reunión general y sorteo de los turnos de estudio y presentación ante el jurado calificador.

PARÁGRAFO 7º. A partir del día 10 de agosto de 2026 a las 3:00 p.m. previo al inicio de la Fase de Presentación de los conciertos de extensión, el día 18 de agosto de 2026 a la 1:00 p.m. para quienes hayan clasificado a la Fase Semifinal y el día 19 de agosto de 2026 a la 1:00 p.m. para quienes hayan clasificado a la Fase Final, la organización del concurso garantizará los gastos de alojamiento en acomodación múltiple y tres comidas diarias de las personas participantes preseleccionadas que residan fuera de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana solo para el artista y el equipo operativo del evento (de ser necesario). Si la persona desea alojarse con una persona ajena al concurso deberá asumir dichos costos. Asimismo, la organización del concurso garantizará la logística de transporte terrestre, piano acústico o Clavinova dependiendo de las características del lugar. La organización no cubrirá gastos que no estén específicamente mencionados en la presente convocatoria.

PARÁGRAFO 8º. El acta de evaluación enviada por los jurados y que contenga a la persona ganadora, al segundo y al tercer lugar será notificada por la Organización del Premio al Consejo Académico y esta notificación será entendida como la aprobación al otorgamiento del premio al ganador, segundo lugar y tercer lugar de la edición.

ARTÍCULO 4º. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO. La organización del concurso estará en cabeza de la Dirección Cultural de la Universidad Industrial de Santander y será la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos, solicitar información adicional si es el caso a las personas participantes y coordinar las demás actividades para el cabal desarrollo de la *edición XXIII del Concurso Nacional de Piano de la Universidad Industrial de Santander*.

ARTÍCULO 5º. JURADO. El jurado del concurso estará conformado por músicos internacionales de reconocida trayectoria e idoneidad profesional quienes se darán a conocer en la Fase Semifinal. Las



ACUERDO n.º 065 DE 2026
17 de marzo

5

deliberaciones del jurado serán privadas, los puntajes en cada fase son de manejo exclusivo de ellos y sus decisiones son inapelables.

Si dos o más concursantes llegasen a obtener igual puntaje el jurado los escuchará como mínimo durante quince (15) minutos adicionales en una nueva interpretación de alguna de las obras presentadas en la Fase Semifinal hasta que el empate quede dirimido.

Ningún miembro del jurado podrá emitir voto por un concursante(s) que haya(n) sido o sea alumno(s) suyo(s). En caso de que se compruebe la violación a esta prohibición, el concursante será eliminado. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios de que trata el artículo siguiente.

ARTÍCULO 6º. PREMIOS. En la edición XXIII del Concurso Nacional de Piano de la Universidad Industrial de Santander se otorgarán tres (3) premios así:

Primer Lugar: Reconocimiento público como ganador o ganadora de la edición XXIII del Concurso Nacional de Piano de la Universidad Industrial de Santander haciéndose merecedor de un recital de gala en la edición XLIV del Festival Internacional de Piano del año 2027, un bono de viaje por valor de diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000) redimible en pasajes aéreos y una invitación especial a un concierto con la Orquesta Sinfónica del Conservatorio del Tolima en Ibagué en fecha por definir para el primer semestre del 2027.

Segundo Lugar: Reconocimiento público como finalista de la edición XXIII del Concurso Nacional de Piano de la Universidad Industrial de Santander y un bono de viaje por valor de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000) redimible en pasajes.

Tercer Lugar: Reconocimiento público como finalista de la edición XXIII del Concurso Nacional de Piano de la Universidad Industrial de Santander y un bono de viaje por valor de tres millones de pesos m/cte (\$3.000.000) redimible en pasajes.

ARTICULO 7º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

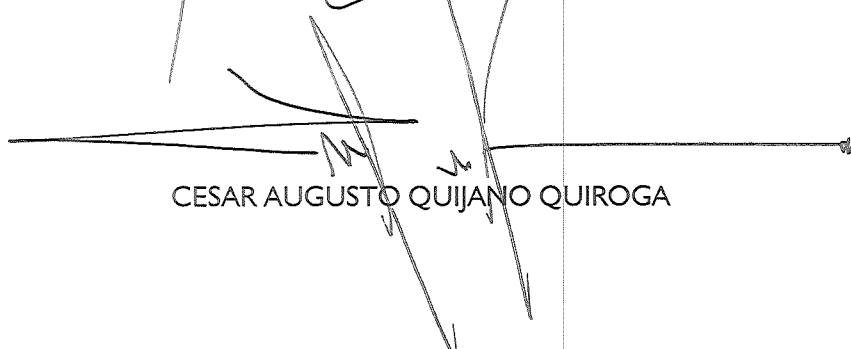
Expedido en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

EL SECRETARIO GENERAL(E),



CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA